



MINISTERIO
DEL INTERIOR

CONSEJO SUPERIOR DE TRÁFICO,
SEGURIDAD VIAL
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
Secretaría

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.5.d) del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en archivo adjunto, le remito, para su informe, el **proyecto de Resolución de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2022**, con el ruego de que, en el plazo de diez días hábiles, se formulen las consideraciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin haberlas formulado, se entenderá la conformidad al contenido del mismo.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE TRÁFICO,
SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Álvaro Gómez Méndez

SR./A. VOCAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE TRÁFICO, SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD
SOSTENIBLE

Correo electrónico: consejotsv@dgt.es

Secretaría:
Josefa Valcárcel, 44, 2ª pl
28027 - Madrid.
tfnº: 91.714.33.58

CSV : GEN-6170-1c35-77ba-51c4-6933-54be-e894-5396

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO BRUNO GÓMEZ MÉNDEZ | FECHA : 29/11/2021 12:30 | Aprueba

